

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquin Diaz de Tuesta y Orpi.

Ilmo. Sr.: De orden de. Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios terminos, la sentencia dictada con fecha 2 de marzo último por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Joaquin Diaz de Tuesta y Orpi contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 30 de agosto de 1961, sobre sanción, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Joaquin Diaz de Tuesta y Orpi contra la resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, dictada en el expediente 42.123, debemos revocar y revocamos dicha resolución por ser contraria a Derecho, anulándola, ordenando la devolución de la cantidad satisfecha en concepto de multa y sin especial imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 7 de junio de 1963 por la que se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalación de teléfonos incluidas en los planes provinciales aprobados para el ejercicio de 1963.

Ilmo. Sr.: Visto que la naturaleza de las obras de electrificación y teléfonos impide promover concurrencia a la oferta para la contratación de su ejecución, por lo que es necesario se autorice su contratación directa, de conformidad a lo prescrito en el artículo 57, número dos de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se exceptúen de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de teléfonos incluidas en los planes provinciales aprobados para el ejercicio de 1963, contratos que podrán ser concertados directamente por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos respectivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de abril de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 85 penados

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María de las Nieves Gázquez García, Tomasa Hinojal Diguélez y María Blázquez del Pozo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Jiménez Vázquez, Antonio Barberá Beardo, Manuel Cartagena Najar, Eduardo Cano Franco, Antonio Pérez Marín, Manuel Ocaña Quintero y Andrés Planas Tribo.

De la Prisión Central de Burgos: José Murillo Murillo, Telesforo Torres del Campo y Manuel Menéndez Fernández.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Luis Planas Rivas, Antonio Zarza Rivero, José Romero Varela, Félix Pérez Magano, Francisco Rodríguez Gómez, Antonio García Romero, Daniel Puig Latorre, José Longo Álvarez, Julio Longo Álvarez, Vicente Orteza Moya, José Frutos Frutos, Manuel Domínguez Acuña, Emilio Mariño del Castillo, Luis Monge Ortiz e Isidoro Alonso Vázquez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santofía (Santander): Alberto González Matute.

De la Prisión Central de Gijón: Jaime Pedreira García.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Alejandro Menéndez Castro.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Velarde Carmona y Ramón Closa Prat.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Francisca Torre Herrera y Josefina Díaz Clemente.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Miguel Suárez del Real y Roberto Saura Hernández.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Restituto Pelayo Alonso y Carlos Lorenzo Mirasierra.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan María Martínez González, Jesús Fraga Fernández, Santiago Cordero Llafranch, Pedro Fernández Gol, Luis Martín Pernía, Antonio Morales Carrasco y Lino García Sancho.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Pelayo Sánchez Guzmán Balseiro, José Naranjo Perea, Julio Hellín Manzano, José Buines Morales e Higinio Sevilla Pérez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Gregorio Alburquerque Galea Santana, Celixto Márquez Luenso.

De la Prisión Celular de Barcelona: José González Falcon, Juan Cantón Gómez, Francisco Riera Fernachs y Andrés Piñar González.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Martínez de la Rosa.

De la Prisión Provincial de Gerona: Germán Maruri López.

De la Prisión Provincial de León: Antonio Martínez Ureta.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Hipólito Sacristán Hernández, Aquilino Poza García, Jesús Mora Tolodano, José Antonio Pardo López y Joaquín González Sánchez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisco Salamanca Palmer.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Manuel Muñoz Calderín y Angel Medina Santana.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Mesa Plasencia.

De la Prisión Provincial de Santander: Dolores González Agüero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Andrés Rodríguez Román.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Félix Martí Camps y Miguel Millán Calvente.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Félix González García.

De la Prisión Celular de Valencia: Jerónimo Villa Trinidad.

De la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan (Ciudad Real): Bruno Contreras Buitrago.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Antonio Aguilera Plata.

De la Prisión Preventiva de Melilla: Antonio Roldán Márquez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): José Tabuyo Martínez.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Bruno Pescador Rubio.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Diego García Agulló.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Catalino Cruz Jubera, Teodoro Sánchez Alonso, Juan Navarro Borrego, Gregorio Marín Aranda y Julián García García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.